



SOLICITUD DE EXENCIÓN DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA COMO MEDIDA DE APOYO AL SECTOR AGRARIO POR CAUSA DE LA SEQUÍA (EJERCICIO 2023)

A. DATOS DEL SOLICITANTE (Titular de las parcelas)	
NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN COMPLETA	D.N.I./N.I.F.
DOMICILIO FISCAL	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
B. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)	
NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN COMPLETA	D.N.I./N.I.F.:
DOMICILIO FISCAL	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

C. DATOS PARCELAS CATASTRALES				
PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO/PARCELA	Nº RECIBO/LIQUIDACIÓN	MUNICIPIO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

EXPONE

Que soy el titular catastral, en concepto de propietario, de los inmuebles de naturaleza rústica arriba indicados y que los mismos están afectos al desarrollo de explotaciones agrícolas o ganaderas de las cuales también soy titular.

Señalar la opción que proceda:

Que las explotaciones se encuentran en zonas con limitaciones naturales u otras específicas del artículo 31 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y he sufrido en el ejercicio 2023 una



reducción del rendimiento neto de las mismas de, al menos, un 20 por ciento con respecto a la media de los años 2020, 2021 y 2022.

Que las explotaciones no se encuentran en zonas con limitaciones naturales o específicas del artículo 31 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y he sufrido una reducción del rendimiento neto de las mismas de, al menos, un 30 por ciento con respecto a la media de los años 2020, 2021 y 2022.

SOLICITA

En base a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 4/202, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía, el reconocimiento del derecho al a EXENCIÓN para el ejercicio 2023 en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica por reunir los requisitos establecidos para ello, para lo cual se acompaña la siguiente documentación:

- Certificado del registro administrativo de la explotación agrícola o ganadera con especificación de la titularidad y de las referencias catastrales de los inmuebles rústicos afectos al desarrollo de dichas explotaciones.
- Declaración tributaria y declaración ante administración pública para ayudas PAC del titular de la explotación donde consten expresamente los ingresos obtenidos por la explotación durante los ejercicios 2023,2022,2021 y 2020. En el caso de que la actividad se desarrolle a través de una entidad en régimen de atribución de rentas (comunidad de bienes, sociedad civil, etc. deberá presentar además de la declaración de la renta, el modelo 184 presentado ante la AEAT de los ejercicios 2020, 2021,2022 y 2023.

Asimismo, y en caso de haber abonado el recibo de IBI de los inmuebles afectos a esta bonificación, y en consecuencia, tener derecho a la devolución, debe aportar **CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA** para efectuar la devolución correspondiente.

En Pobes, a de de 20

Fdo.



DATOS DE INGRESOS DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS O GANADERAS:

- **Personas físicas** (Declaración IRPF/Modelo100):

Ejercicio	Casilla Declaración IRPF/Modelo 100	
	Estimación Objetiva	Estimación Directa
2023	1555	226
2022	1555	226
2021	1555	226
2020	1555	226

- **Personas Jurídicas:** Las indicada en el documento que acredite el volumen de ingresos de la actividad agrícola/ganadera

Ingresos medios 2020-2022

$$\frac{INGRESOS\ 2020 + INGRESOS\ 2021 + INGRESOS\ 2022}{3}$$

Porcentaje de pérdida de ingresos del ejercicio 2023 respecto a los ejercicios 2020-2022

$$100 - \left(\frac{INGRESOS\ 2023}{INGRESOS\ MEDIOS\ 2020 - 2022} \times 100 \right)$$